



Excmo. Ayuntamiento de Castril

Acta N° 6/2023

En la localidad de Castril, siendo las 13:15 del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Castril, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:

DON MIGUEL PEREZ JIMENEZ (NUEVO CASTRIL)
DON JUAN MANUEL IRUELA SÁNCHEZ (NUEVO CASTRIL)
DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ LÓPEZ (NUEVO CASTRIL)
DOÑA IRENE CASTILLO PARDO (NUEVO CASTRIL)
DON CLEMENTE MIRAS RODENAS (NUEVO CASTRIL)
DON DOMINGO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (NUEVO CASTRIL)
DOÑA MARÍA ISABEL JIMÉNEZ DÍAZ (NUEVO CASTRIL)
DON RAFAEL ROMERO QUIÑONES (PSOE – A)
DOÑA SILVIA ALCAZAR MARIN (P.S.O.E – A)
DON ARMANDO MORCILLO ORTIZ (P.P.)
DON JOSÉ MARTÍNEZ MÁRQUEZ (P.P.)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN EXCUSANDO SU AUSENCIA

Código Seguro De Verificación	L8gmtCSZIi0uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:45
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:12
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	1/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUAN MORENO HIGUERAS

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Código Seguro De Verificación	L8gmtCSZii0uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:45
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:12
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	2/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Toma la palabra el Secretario de la Corporación para indicar a los asistentes que se va a proceder a la Constitución de la nueva corporación municipal para la legislatura 2023-2027 tras la celebración de las elecciones municipales el pasado 28 de mayo.

Se va a celebrar la sesión con el orden del día establecido como “Constitución de la nueva corporación municipal”, componiéndose el acto de los siguientes hitos marcados por la legislación electoral y por la legislación reguladora del régimen local, esto es, se procederá a la:

- **Formación de Mesa de Edad y comprobación de credenciales.**
- **Dación de cuenta por la Secretaría- Intervención municipal de la diligencia del Acta de Arqueo e Inventario Municipal.**
- **Toma de Posesión de Concejales Electo y Constitución del Ayuntamiento de Castril**
- **Y en cuarto y último lugar, elección del Alcalde y toma de posesión del Cargo.**

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Por lo que ruego a los concejales de mayor edad y de menor de edad electo, que formen la mesa de edad conmigo, en este caso conforman la mesa de edad D. Rafael Romero Quiñones y D José Martínez Márquez, para que se acerquen y forme la mesa de edad conmigo y tomando la palabra el Presidente de la misma, se indica:

“Se declara constituida la mesa de edad compuesta por el Presidente D. Rafael Romero Quiñones, Vocal D^a Irene Castillo Pardo, y actuando como Secretario, el de la Corporación, D. Juan Moreno Higuera, procediéndose a continuación con arreglo a la Ley, por el Sr. Secretario se va a proceder a dar lectura a las disposiciones aplicables para la Constitución del nuevo Ayuntamiento”

Código Seguro De Verificación	L8gmtCSZi10uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:45
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:12
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	3/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Por el Secretario se da lectura al artículo ciento noventa y cinco LOREG que dispone que:

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes.

Del mismo modo, se procede a la lectura del artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Que se pronuncia en los mismos términos que el anterior, a lo que añade únicamente en su apartado 4 que:

“Si por cualquier circunstancia no pudiese constituirse la Corporación, procede la Constitución de una Comisión Gestora en los términos previstos por la legislación electoral general”

Código Seguro De Verificación	L8gmtCSZi0uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:45
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:12
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	4/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Se procede pues a la realización de las **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y DEMÁS REQUISITOS PREVIOS.**

La Presidencia de la mesa cuestiona a la Secretaría Municipal si se han efectuado las comprobaciones oportunas, quedando, no obstante, a disposición de la Presidencia para su comprobación,

El titular de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, indica que se han presentado por los Sr. Concejales Electos las credenciales emitidas a tal efecto por la Junta Electoral de Zona de Baza, con el fin de poder llevar a cabo los actos de comprobación, previos a la toma de posesión de su cargo como Concejales, quedando reflejo de ello.

Coincidiendo del mismo modo y plenamente con el Acta de Proclamación emitida por la citada Junta Electoral de Zona.

Del mismo modo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha procedido por la totalidad de los concejales electos a presentar la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de los bienes patrimoniales y de la participación en sociedades, las cuales serán objeto de publicación en el portal de transparencia municipal.

Así pues, los Señores y Señoras concejales electos, ello sin perjuicio de los Concejales Electos D. Rafael Romero Quiñones y D José Martínez Márquez, que forman la presente mesa de edad son los siguientes por orden de proclamación:

Código Seguro De Verificación	L8gmtCSZi0uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:45
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:12
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	5/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

DON MIGUEL PEREZ JIMENEZ (NUEVO CASTRIL)
DON JUAN MANUEL IRUELA SÁNCHEZ (NUEVO CASTRIL)
DOÑA IRENE CASTILLO PARDO (NUEVO CASTRIL)
DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ LÓPEZ (NUEVO CASTRIL)
DON CLEMENTE MIRAS RODENAS (NUEVO CASTRIL)
DON DOMINGO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (NUEVO CASTRIL)
DOÑA MARÍA ISABEL JIMÉNEZ DÍAZ (NUEVO CASTRIL)
DON RAFAEL ROMERO QUIÑONES (PSOE – A)
DOÑA SILVIA ALCAZAR MARIN (P.S.O.E – A)
DON ARMANDO MORCILLO ORTIZ (P.P.)
DON JOSÉ MARTÍNEZ MÁRQUEZ (P.P.)

Asisten a la presente sesión la totalidad de los Concejales Electos, por lo que se da el quorum que exige el artículo 195.4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Por parte de la Presidencia de la Mesa de Edad, se invita a los Señores y Señoras Concejales/as Electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, ello a tenor de lo establecido en los artículos 6,7,177 y 178 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

No habiendo ninguno, se prosigue con el acto.

Código Seguro De Verificación	L8gmtCSZi0uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:45
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:12
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	6/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

DACIÓN DE CUENTA POR LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE LA DILIGENCIA DEL ACTA DE ARQUEO E INVENTARIO MUNICIPAL.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Arqueamos ayer, a última hora y el saldo total de la Tesorería de la entidad local asciende a la cantidad de 525.608,25 €, igualmente les recuerdo a los Concejales Electos que tienen 5 días a partir de constitución de la corporación para poder examinar el inventario de bienes que obra en la Secretaría a mi cargo.

TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES ELECTOS Y CONSTITUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRIL

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que dispone que:

Código Seguro De Verificación	L8gmtCSZi0uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:45
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:12
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	7/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos”

En base a lo anterior, se procede al nombramiento por orden según el Acta de Proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona a los Concejales que van a tomar posesión:

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

DON MIGUEL PEREZ JIMENEZ (NUEVO CASTRIL)

DON JUAN MANUEL IRUELA SÁNCHEZ (NUEVO CASTRIL)

DOÑA IRENE CASTILLO PARDO (NUEVO CASTRIL)

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ LÓPEZ (NUEVO CASTRIL)

DON CLEMENTE MIRAS RODENAS (NUEVO CASTRIL)

DON DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ (NUEVO CASTRIL)

DOÑA MARÍA ISABEL JIMÉNEZ DÍAZ (NUEVO CASTRIL)

DON RAFAEL ROMERO QUIÑONES (PSOE – A)

DOÑA SILVIA ALCAZAR MARIN (P.S.O.E – A)

DON ARMANDO MORCILLO ORTIZ (P.P.)

DON JOSÉ MARTÍNEZ MÁRQUEZ (P.P.)

Código Seguro De Verificación	L8gmtCSZi0uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:45
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:12
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	8/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Una vez finalizado el acto de juramento o promesa, por el Presidente de la mesa de edad, se procede a indicar que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 13 horas y 24 minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Castril surgido tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Procede pues, continuar con la **ELECCIÓN DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO.**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación que establece que:

Artículo ciento noventa y seis

En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejil que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Pueden ser candidatos, por tanto, por encabezar sus correspondientes listas, las siguientes personas:

Código Seguro De Verificación	L8gmtCSZi0uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:45
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:12
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	9/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

- D. Miguel Pérez Jiménez (Nuevo Castril) con 818 votos
- D. Armando Morcillo Ortiz (Partido Popular) con 247 votos
- D. Rafael Romero Quiñones (PSOE - A) con 227 votos

A) Elección del sistema de votación.

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Las votaciones son ordinarias de conformidad con lo establecido en art. 46 LRRL y 102 ROF, no obstante, el art. 101 ROF dispone.

Art. 101.

Las votaciones pueden ser ordinarias, nominales y secretas.

Son ordinarias las que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención.

Son nominales aquellas votaciones que se realizan mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente y en la que cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responde en voz alta «sí», «no» o «me abstengo».

Son secretas las que se realizan por papeleta que cada miembro de la Corporación vaya depositando en una urna o bolsa.

No obstante, si se quiere elegir al Alcalde mediante votación nominal o secreta requerirá la solicitud de alguno de los concejales electos en este sentido y la propuesta ser aprobado por este Pleno por mayoría simple en el primer caso o por mayoría absoluta en el segundo.

Código Seguro De Verificación	L8gmtCSZi0uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:45
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:12
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	10/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

No realizándose ninguna petición al respecto, se acuerda adoptar el sistema de votación ordinaria.

B) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Miguel Pérez Jiménez (Nuevo Castril), se ratifica
- D. Armando Morcillo Ortiz (Partido Popular), la retira
- D. Rafael Romero Quiñones (PSOE - A), se ratifica.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

- D. Miguel Pérez Jiménez (Nuevo Castril)
- D. Rafael Romero Quiñones (PSOE - A)

Se procede pues iniciar la votación, mediante el sistema de votación ordinaria, de acuerdo con el acuerdo previamente adoptado, por tanto, a mano alzada.

Tras la realización de la votación, se procede a continuación a la votación ordinaria, siendo el resultado de los votos el siguiente:

Votos a favor de

- D. Miguel Pérez Jiménez (Nuevo Castril), 7 votos a favor.
- D. Rafael Romero Quiñones (PSOE - A), 2 votos a favor
- Abstenciones, 2.

Código Seguro De Verificación	L8gmtCSZi0uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:45
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:12
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	11/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once y la mayoría absoluta de siete el Presidente de la mesa de edad procede a las 13 horas y 30 minutos a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Miguel Pérez Jiménez cabeza de lista de Nuevo Castril, quedando proclamado Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Castril.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: jura.

Realizado el juramento, se procede a la entrega de los atributos de su cargo pasando D. Miguel Pérez Jiménez a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Miguel Pérez Jiménez, Alcalde-Presidente, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento a los presentes y a los señores Concejales, posteriormente cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, los cuales, del mismo modo, pronuncian unas palabras a los asistentes.

Seguidamente, D. Miguel Pérez Jiménez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 13 horas y 42 minutos.

Código Seguro De Verificación	L8gmtCSZi0uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:45
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:12
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	12/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe y certifico, con la salvedad dispuesta en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, en Castril, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	L8gmtCSZi0uGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:45
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	28/06/2023 19:20:12
Observaciones	VºBº ALCALDÍA	Página	13/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

